

CGT DEMANDA QUE TODOS LOS CONTRATOS TEMPORALES SE CONVIERTAN EN FIJOS

El I Convenio Colectivo de Adif/Adif-AV que firmó el **SFF-CGT** incluyó, entre otras cuestiones, la puesta en marcha de la **Jubilación Parcial con Contrato de Relevo que posibilitaran la promoción de la jubilación de trabajadores y por otro, el ingreso de personal**. En este momento se están formando 410 trabajadores con la modalidad del Contrato Relevo, en el que se aplica la reducción del 50%, ocasionando que sus contratos sean temporales. Cuestión que nunca hemos compartido.

Desde el momento en el que se impulsó esta iniciativa, **el SFF-CGT ha peleado** por conseguir las mejores condiciones de contratación para el personal relevista al 50%. Nuestro planteamiento fue siempre, que **cualquier ingreso fuera FIJO**. Así lo hemos manifestado en cada una de las reuniones mantenidas con la dirección de la empresa, incluso lo hemos trasladado al propio Presidente de Adif en las ocasiones en las que se reunió con el CGE, reconociendo éste el problema de una falta de empleo estable y de calidad en Adif.

En el acta de fecha 2 de octubre de 2017, la **Dirección y el CGE, se comprometieron a facilitar la consolidación del empleo a este número de personas relevistas a través de las OEP futuras, teniendo en cuenta el reconocimiento de méritos por experiencia y titulación, tal y como establece la normativa de ingresos de personal en la administración y empresas públicas.**

Recientemente, la empresa nos ha comunicado que se ha aprobado por parte del Ministerio la OEP 2018, que sumada a las de la del 2017, supondrían un número que aún no alcanzaría el de los relevistas que actualmente se están formando (410).

CGT se ha dirigido al Presidente de Adif, por carta que anexamos, para solicitarle que realice las gestiones oportunas, ante los ministerios competentes, para que autoricen el incremento de la tasa de reposición complementaria para alcanzar, como mínimo, las 410 plazas necesarias para consolidarles el empleo.

¡¡CGT POR LA DEFENSA DEL EMPLEO DE CALIDAD!!



sector **federal** ferroviario

comunicad



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO SECTOR FEDERAL FERROVIARIO

Secretariado Permanente

A/A Juan Bravo Rivera
Presidente de ADIF
C/C Alicia Portas Martínez
D.G. Gestión de Personas

ADIF
Entrada
Nº. 20187000001200
26-03-2018 13:32:11

Madrid, 26 de marzo de 2018

Asunto: O.E.P. 2018

Después de la reunión celebrada el pasado día 22 de marzo en la que el C.G.E. fue informado de la autorización, por parte del ministerio, de la Oferta de Empleo Público prevista para el año 2018, nuestra organización valora positivo este adelanto y además queremos transmitirle ciertas consideraciones que entendemos son de vital importancia para que esta decisión tenga el impacto deseable por todos en el empleo y la calidad del mismo.

Usted mismo, en algunas de las reuniones mantenidas con el CGE, manifestó abiertamente la necesidad de abordar el grave problema existente en materia de empleo dentro de la empresa y la urgencia de abordarlo con la celeridad necesaria implementando las OEP sucesivas con tasas superiores al 100%.

Como consecuencia de los acuerdos alcanzados en el I Convenio Colectivo de ADIF/ADIF-A.V. se puso en marcha la Jubilación Parcial con Contrato de Relevo, aplicando la reducción de la jornada en el 50% y la consecuente contratación de 410 relevistas con contrato temporal. Durante la negociación de la citada Jubilación Parcial, concretamente en el acta de fecha 2 de octubre, la dirección y el CGE, se comprometieron a facilitar la consolidación del empleo a este número de personas relevistas a través de las OEP futuras, valorando su formación y experiencia adquiridas dentro de la empresa.

Teniendo en cuenta las premisas anteriormente descritas y la inminente publicación de las O.E.P.s 2017 y 2018 de manera conjunta, queremos apelar a través de su condición de Presidente, a que realice las gestiones oportunas en los ministerios competentes para que se asegure, que el sumatorio del número de plazas de ambas Ofertas de Empleo público alcance, como mínimo, el número de relevistas que actualmente están en proceso de formación.

Esta decisión facilitaría, en gran medida, la posibilidad de consolidar el empleo a estos futuros trabajadores, los cuales están realizando un inmenso esfuerzo personal y económico.

Sin otro particular y en espera que tenga en cuenta nuestras consideraciones, reciba un cordial saludo.



José Antonio Cantarero Cuberos.
Secretario General del SFF-CGT

Avda. Ciudad de Barcelona 10, sótano 2º
Tel.: 91 506 75 54 91 506 75 53

28007 Madrid
Fax: 91 506 63 14

Correo electrónico: sff-cgt@cgt.es